

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****84****MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

Doña Eva María Luna Mairal, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 835 de 2017, instados por doña María Teresa Sarandeses Dopazo, en nombre y representación de doña Eliana Beatriz Cabrera Loayza, contra don César Guillermo Herrera Vélez, en los que se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2018, sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 172 de 2018

Madrid, a 22 de mayo de 2018.—La magistrada-juez, Emilia Marta Sánchez Alonso. Vistos por la ilustrísima señora doña Marta Sánchez Alonso, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 28 de los de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al familia, divorcio contencioso número 835 de 2017, a instancias de doña María Teresa Sarandeses Dopazo, asistida de letrado, contra don César Guillermo Herrera Vélez, en situación de rebeldía procesal habiéndose dado intervención al ministerio fiscal, en case a los siguientes:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Sarandeses Dopazo en nombre y representación de doña Eliana Beatriz Cabrera Loayza, frente a don César Guillermo Herrera Vélez, debo declarar disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído por los cónyuges litigantes, con las consecuencias legales inherentes a tal declaración, asimismo, se establecen las siguientes medidas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don César Guillermo Herrera Vélez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 22 de mayo de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/18.536/18)

